

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS CGV.67

OFICINA
DE
PARTES

2916 104614

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 07 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 12 MAYO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4739 de fecha 20 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21894 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21894
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	IBARRA VERDUGO ARMANDINA ZORAIDA	145.390
2	GARCIA LABBE JORGE	53.352
3	MARTINEZ GALVEZ NATALIA DEL CARMEN	48.558
4	PONCE CARRASCO ROSA ELENA	62.386
5	LOPEZ ALEGRIA NANCY AURORA	205.515
6	CIFUENTES MOLINA DELIA DEL CARMEN	331.931
7	ROMANOW UXA ANNA MARIA	6.402
8	GONZALEZ CAVIERES ANA LUISA	49.286
9	CASTILLO ESPINOZA JOSE ORLANDO	167.345
10	CORRADI ROSALES JORGE HERNAN	50.056
11	CRESTTO CESPEDES LOUIS	214.041
12	JADUE JADUE SAMY ROBERTO	50.866
13	GALAZ CONTRERAS ISABEL DEL CARMEN	52.656
14	CARDENAS TORRES NORMA PATRICIA	60.116
15	ORMEÑO CLERICUS PABLO RAFAEL	44.615



16	WACHHOLTZ MARDONES ANNELIESE PATRICIA	263.551
17	VARGAS MIRANDA BENITO	39.096
18	BARRIENTOS KARMELIC CARMEN GLORIA	65.416
19	REYES CORNEJO JUAN CARLOS	182.475
20	ESPINOZA LARA HELGA ELENA	317.671
21	DIAZ SCHEUCH ANDREA FRANCISCA	46.014
22	FUENTES AGUIRRE JORGE ANDRES	23.894
23	VALERO SOMMARUGA ELENA JAVIERA	56.105
24	VON MOLTKE NECOCHEA CARL GEORG	329.451
25	GARCIA TRONCOSO CRISTOBAL ANDRES	112.153
26	LUXARDO DELLA-RIVA ALEJANDRA	193.465
27	PEREIRA PIRONDI VALI	38.256

Total 3.210.062

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes